AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

1366

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2019, del Director General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Organismo Autónomo Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (BOPV del 28 de julio de 1989), y en base a las competencias que asigna el artículo 10.1.c de la citada Ley 6/1989, se acuerda convocar, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– El puesto de trabajo que se convoca a través de la presente Resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, establecidos en el anexo de la presente Resolución.

Segunda.– Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección General de Osalan – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– Las personas aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime oportuno manifestar.

A la citada solicitud deberán adjuntar, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y los méritos alegados. Asimismo, podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La Resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director General de Osalan – Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes a

partir del día siguiente a la publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Barakaldo, a 4 de marzo de 2019.

El Director General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales,
ALBERTO ALONSO MARTÍN.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

Denominación: Subdirector Técnico (Código 512006, n.º de dotación 3).

Localización: Subdirección Técnica-Osalan.

Organismo Autónomo: Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Localidad de destino: Barakaldo.

Grupo: A.

Cuerpo: X02EU.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 0-A.

Perfil Lingüístico: 4.

Fecha de preceptividad: no tiene.